



Buenos Aires, 31 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 565/2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 24952/12 y 2614/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación N° 24952/12, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dra. María Gabriela López Iñiguez solicita la designación interina externa del Dr. Jorge Aquiles Sereni en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que, posteriormente, mediante Actuación N° 2614/13, el Dr. Carlos A. Bentolila, en su carácter de actual Juez subrogante del mencionado Juzgado, ratifica la solicitud efectuada por la Dra. López Iñiguez, con la participación del Titular del Juzgado, Dr. Javier Alfredo Buján.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 264/2012, informando que la vacante se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina del Dr. Oscar Osvaldo De Vicente al cargo de Secretario, conforme Res. Presidencia N° 1177/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 268/11 2012.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Jorge Aquiles Sereni, DNI 8.477.877, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Osvaldo Oscar De Vicente.

Art. 2°: Regístrese. comuníquese a los Sres. Consejeros. al Sr. Administrador General. a la